



TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLÍN
SALA DE FAMILIA

**LA PRESIDENCIA DE LA SALA DE FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR
DEL DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLÍN,**

CONVOCA

A los empleados en carrera y demás personas interesadas en ocupar, **en provisionalidad**, el cargo de escribiente, con carácter transitorio, hasta el 11 de diciembre de 2026, en la secretaría de la sala de familia del Tribunal Superior de Medellín, creado mediante Acuerdo PCSJA25-12376 de 30 de diciembre de 2025, "Por el cual se adoptan unas medidas transitorias en algunos tribunales, juzgados y dependencias de apoyo a nivel nacional", artículo 3, literal a.

3	Medellín	Secretaría de la Sala Familia del Tribunal Superior de Medellín	Escribiente de tribunal	1	Cumplir con el 100 % del trámite secretarial que le asignen
---	----------	---	-------------------------	---	---

Conforme a lo establecido en los artículos 15-4 y 16-2 del citado Acuerdo, los aspirantes deben cumplir los requisitos previstos en el artículo 129 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia y los señalados en el Acuerdo No. PSAA13-10038 de 7 de noviembre de 2013, artículo 1º, esto es:

Escribiente de Tribunal y/o Equivalentes	Nominado	Haber aprobado tres (3) años de estudios superiores en derecho y tener dos (2) años de experiencia relacionada.
--	----------	---

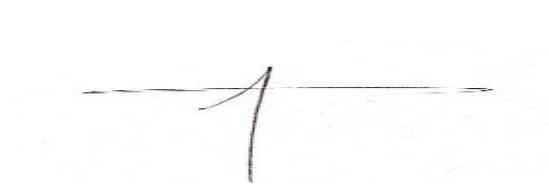
Los interesados podrán, desde el veintidós (22) de enero de dos mil veintiséis (2026) y hasta el veintiocho (28) del mismo mes y año, ambas fechas inclusive, manifestar su interés en postularse, para lo cual deberán diligenciar el formulario adjunto y, en un solo archivo, en formato pdf, enviar en día y hora hábil, al correo electrónico secfamed@cendoj.ramajudicial.gov.co, la correspondiente hoja de vida con los soportes pertinentes y los documentos que acrediten los requisitos para ejercer el respectivo cargo.

Esta convocatoria y el formulario de inscripción se publican en el micrositio de vacantes temporales en la página web de la Rama Judicial, <https://publicacionesprocesales.ramajudicial.gov.co/web/publicaciones-procesales/avisos-vacantes-temporales> y en la página web de esta corporación <https://tribunalmedellin.com> (artículo 132 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, modificado por el artículo 68 de la Ley 2430 de 2024, Acuerdo PCSJA24-12238, de 9 de diciembre de 2024 y Circular PCSJC25-5, de 10 de febrero de 2025, estos últimos del Consejo Superior de la Judicatura).

Se advierte que, las postulaciones que no cumplan con estos requisitos o suministren información parcial o incompleta, o aquellas que se alleguen por fuera del plazo, no serán objeto de estudio.

Link formulario de inscripción: <https://forms.office.com/r/J6CHXrSJrP>

Medellín, 22 de enero de 2026



LUZ DARY SÁNCHEZ TABORDA
Presidenta Sala De Familia